

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
10:12 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:12) diez horas con doce minutos del día de hoy (25) veinticinco de septiembre del (2018) dos mil dieciocho, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocadas y convocados para el día antes señalado, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, Mtro. René De la Garza Giacomán, Mtra. Larissa Ruth Pineda Díaz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Antonio Solís Guel; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México, C, Eliud Constancio Salazar; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; la Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; y la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el

siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila relativo a la implementación del sistema contable que habrán de utilizar las organizaciones de ciudadanos interesadas en constituirse como partido político local para la presentación del Informe Anual respecto del total de ingresos y egresos.
4. Clausura.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, sometió el orden del día para su aprobación y preguntó si alguien quería intervenir; al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo cual se procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE QUE HABRÁN DE UTILIZAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones de Ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político local, por lo que solicitó a su Presidente, el Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dar una breve explicación del mismo.



El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, comentó, que el sistema que es sometido a aprobación no tiene otro fin más que facilitar los trabajos a todas las organizaciones para la presentación de sus informes, ya que, las organizaciones que pretenden constituirse como partido político tienen la obligación de presentar mes con mes los informes financieros del origen, monto y destino de los recursos; para ello, en su momento, en el Reglamento de Fiscalización fue aprobado el catálogo de cuentas que se utilizaría para llevar a cabo dichos registros contables, resaltando que, en estos informes mensuales es obligación de cada una de las organizaciones, además de presentar los informes de monto, origen y destino de los recursos, acompañarlo de todas las pólizas tanto de ingresos, egresos, de diario, balance de comprobación así como todo su catálogo de cuentas, es decir, toda la información contable deberá acompañar los mencionados informes, así como los estados financieros básicos. Agregó que, para esto, el día cinco (05) de septiembre del presente año, se les brindó capacitación, a fin de que estén en posibilidades de capturar toda la información financiera y homologar todos los criterios de presentación de estos informes mensuales presentados por cada una de las organizaciones, así como facilitar la elaboración de los mismos por parte de las organizaciones, así como facilitar a la autoridad la revisión de los mismos.

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, preguntó por qué hasta este entonces se implementaba el sistema y en virtud de qué, hasta hoy se consideró necesario.

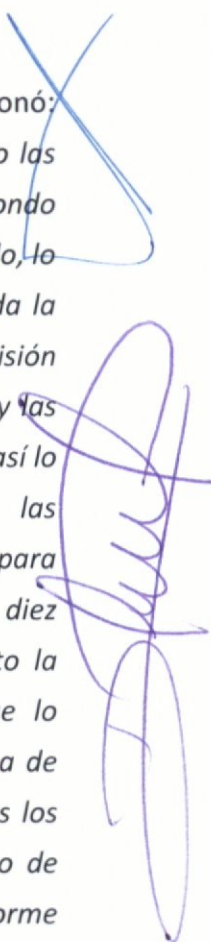
El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, señaló que en el Reglamento de Fiscalización se establecen los formatos en los cuales deberán ser presentados los informes y en el mismo se detalla de forma minuciosa cuáles son cada uno de los formatos tanto para los informes financieros, balanza de comprobación, pólizas incluso, que el catálogo de cuentas que se aprobó en el Reglamento de Fiscalización, además de contener las cuentas que normalmente se utilizan por una entidad, permite que se pueda ampliar este catálogo o que puedan adicionar a ellos cuentas de acuerdo a las necesidades que tenga cada organización en su contabilidad y lo que se estaba haciendo, era, simplemente proporcionar una herramienta para facilitar la presentación de dichos informes y que al Instituto también se le facilitará su revisión, ya que las organizaciones presentaban sus informes en papel, algunos tenían un sistema contable que utilizaban, algún otro manejaba otro sistema contable, incluso, algunas de las organizaciones no utilizaban sistemas contables, sino que hacían la contabilidad a mano, en papel utilizando los formatos que se estaban comentando; sin embargo, se creyó mucho más fácil para las organizaciones hacerlo en un sistema contable, siendo proporcionada por el Instituto la licencia para su instalación, de tal forma que no tengan ninguna complicación en la presentación de sus informes, siendo la finalidad de todo esto, facilitar y cumplir con este

principio de transparencia y de rendición de cuentas por parte de las organizaciones, en este caso, que pretenden constituirse como partidos.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, aclaró al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, que también se trata de una cuestión de tiempos, como era de recordarse que este órgano colegiado les canceló el trámite y estuvieron un tiempo en periodo de impugnación hasta que el Tribunal los regresó, entonces, es también por esa situación que hasta este momento se ha implementado este sistema contable.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, solicitó ahora si se hiciera bien la cuestión, ya que el Tribunal dice otra cosa, que supuestamente no se revisó bien y manda a que lo revisen otra vez el Instituto, entonces si quisiera que ahora si saliera bien y estuvieran en forma ya que parecía que apenas iban a implementar el sistema.

El Consejero electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, mencionó: *"...nosotros hemos realizado todas las revisiones de los informes que han presentado las organizaciones y recordar que finalmente la sentencia del Tribunal pues no revisó el fondo de cada uno de los informes, sino que, atendió otro tipo de situaciones, pero no el fondo, lo que es en sí los informes financieros de monto, origen y destino de los recursos, toda la información contable, esta no se pronunció al respecto. Nosotros hemos hecho la revisión desde el primer informe presentado, respetando cada uno de los criterios contables y las normas generales de auditoría que se aplican para este tipo de revisiones, entonces, y así lo hemos seguido haciendo, insisto, desde el primer informe presentado por las organizaciones. Recordemos también que aun y cuando se canceló este procedimiento para algunas organizaciones, ellos tenían la obligación de presentar sus informes todavía diez días, un mes después, no perdón, sí, un mes después de que haya causado efecto la notificación, entonces, fueron presentados todavía más informes después de que lo cancelamos, estos también fueron revisados y todo esto consta en la Unidad Técnica de Fiscalización, existen las Actas y los Informes correspondientes sobre estas revisiones los cuales, bueno, de las organizaciones que todavía continúan con este procedimiento de constitución, pues serán integrados y serán consolidados para la revisión o para el informe final que tendrá que hacerse el siguiente año sobre toda administración o todo el informe de este monto, origen y destino de los recursos"*.



La Consejera Electoral, Dra. Ma. De Los Ángeles López Martínez, manifestó: *“...creo que es importante ver el alcance del acuerdo, estamos en una era en la que buscamos transparentar el uso de todos los recursos, la administración de los mismos y las organizaciones que pretenden constituirse como partido no están exentas de esta obligación. Lo que ha sucedido en este trayecto, desde que anunciaron, prácticamente el día último de enero su interés de convertirse en partido político, este órgano ha sido cauteloso en el cumplimiento de la norma y en la revisión específicamente también, no solamente de los requisitos generales sino de la fiscalización de la información que ellos tuvieron a bien rendir en la forma que lo hicieron y que nosotros consideramos en su momento no era, en algunos casos como ha quedado plasmado en los acuerdos, no estaba precisamente justificada, había inconsistencias y había deficiencias en las mismas y determinamos una sanción, lo único que el Tribunal señaló respecto a esa sanción es que no eran los tiempos para sancionar, no que no estuviese bien hecho el procedimiento o que no fuera una causal de sanción, sino que el momento procesal oportuno para hacer aplicable una sanción de esa magnitud que era el cese de continuar en ese proceso de constitución, tendría que ser hasta que hubiere concluido todo el proceso mismo y se pudieran haber revisado y evaluado todas las cuentas también en ese apartado en lo particular. De esta suerte, pues para una mayor implementación, documentación, agilidad del manejo de la transparencia, homologar también el uso de esta información es que nos ha turnado al resto de los Consejeros la Comisión Temporal de Fiscalización este acuerdo a fin de que haya esa publicidad suficiente para que las organizaciones conozcan, puedan también ser capacitados, serán capacitados en su momento, puedan manejar específicamente y lo que lo más importante de un acuerdo, puedan estar en posibilidad de cumplir esta obligación a través de este método que el Instituto ha implementado para la rendición de cuentas en el proceso general que los lleve a su revisión final antes de que este órgano pueda valorar si se encuentran o no cumplidos los requisitos finales para la constitución del partido, entonces, no hemos analizado el fondo, no es que se esté haciendo para corregir algo, sino para mejorar el proceso de recaudación y de análisis de la información con base a que el Tribunal lo único que nos señaló fue que no era el tiempo para hacer aplicable este tipo de sanción que habíamos determinado”*.

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, preguntó si la implementación del Sistema Contable que habrán de utilizar las organizaciones de ciudadanos interesadas en constituirse como Partido Político para la presentación del Informe Anual respecto del total de ingresos y egresos, se encontraba estipulada en algún articulado del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral de Coahuila, ya que sería bueno que en su momento, todos los partidos lo llevarán, por lo que, elevaba su propuesta a fin de que se tomara en cuenta su petición.

La Consejera Electoral, Mtra. Larissa Ruth Pineda Díaz, comentó que sí está contemplado el desarrollo por parte del Instituto Electoral, de un sistema contable y la posibilidad de que se proporcione a los partidos políticos la facilidad de la que hablaba el Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón y que en el Reglamento de Fiscalización de Partidos Políticos expresamente hay un artículo en el que se señala que el Instituto podrá, proporcionarle a los partidos políticos este software de sistema contable a efecto de facilitar la entrega de los informes que mes con mes tendrían que rendir partidos y asociaciones en vías de constitución, entonces si se contempla expresamente en el Reglamento de Fiscalización, así como en el Reglamento de Constitución de Partidos Políticos.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, señaló: *“Gracias, era sobre lo mismo nada más resaltar esta parte que comentaba ya la Consejera Larissa que viene en el Reglamento y bueno parece que causa confusión el hecho de que lo estemos haciendo en este momento pero es lo que comentaba también la Presidenta, se hace en este momento porque recordaremos que en el primer informe que fue presentado por las organizaciones fue donde este Consejo General determinó la cancelación del procedimiento tendiente a la constitución de los partidos, entonces, se vienen las impugnaciones, para nosotros finalmente este procedimiento estaba cancelado, después de toda la cadena impugnativa pues se resuelve finalmente que algunas organizaciones pueden continuar con este procedimiento, es por eso que hasta en este momento es que a esas organizaciones que se les permitió, de acuerdo a la sentencia del Tribunal continuar con este procedimiento, se les brindó esta capacitación y se les entregó la licencia del sistema, del software para que pudieran realizar ahí toda la captura de su información financiera y presentar, pero todo esto que se está instalando o que se les está permitiendo su uso, se encuentra contemplado en el Reglamento, el catálogo de cuentas, insisto, que fue utilizado en el primer informe que ellos presentaron está en el Reglamento de Fiscalización como un anexo, bueno este mismo catálogo de cuentas es el que se capturó en el sistema, entonces, lo que se hace con esto es facilitarles a las organizaciones, es mucho más sencillo y los contadores lo podrán constatar, mucho más sencillo hacerlo en el propio sistema, en el software más rápido y más eficiente que estarlo capturando haciendo de forma manual y para efecto de las revisiones, como la información es presentada en físico, en papel pero además se solicita o se recibe de forma electrónica de los archivos generados por este sistema, para nosotros también es mucho más fácil realizar la fiscalización de estos reportes, hacer todos los cruces que sean necesarios, entonces, esa es la situación y la confusión tal vez deriva de esto pero obedece, como lo decía la Presidenta, a los tiempos que nos vimos obligados de acuerdo a las primeras determinaciones de este Consejo por la cancelación de registro y después por la sentencia del Tribunal en donde algunas organizaciones continuaron con este procedimiento, gracias”.*

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, preguntó si se trataba de un nuevo sistema de fiscalización o si nada más se les estaba proporcionando a esas asociaciones políticas.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, señaló que se trata de un sistema contable que es utilizado en la iniciativa privada, sector público, por contadores o por quienes llevan a cabo esta función de contabilidad, es el sistema ASPEL en su versión 8.0, el que, tiene un costo el cual, fue cubierto por el Instituto y la licencia para la instalación de este software y poder utilizarlo fue proporcionado a las organizaciones, entonces, es un software que permite llevar a cabo toda la contabilidad de las organizaciones.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, solicitó se les proporcionara el sistema también a los demás partidos, ya que estarían en desventaja de no tenerlo, ya que a su partido no se le dan prerrogativas, entonces lo solicitaba a fin de poder estar en las mismas condiciones.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, recordó que la fiscalización de los partidos políticos ya constituidos es competencia del Instituto Nacional Electoral, para lo cual, ellos establecerán los sistemas contables óptimos para que los partidos políticos hagan su labor. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

**IEC/CG/157/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE QUE HABRÁN DE UTILIZAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS INTERESADOS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la implementación del sistema contable que habrán de utilizar las organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse como partido político local, para la presentación del informe anual, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** Se aprueba en su totalidad el sistema contable ASPEL COI 8.0, el cual será utilizado por las organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse como partido político local, para la presentación del informe anual sobre el total de ingresos y egresos de la organización de ciudadanos que pretenda constituirse como partido político local.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**- RUBRICA -**

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**


**- RUBRICA -**


**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**


Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

#### **CUARTO. – CLAUSURA.**

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (10:36) diez horas con treinta y seis minutos, se daba por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (25) veinticinco de septiembre de (2018) dos mil dieciocho, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -

  
**Gabriela María De León Farías**  
**Consejera Presidenta**

  
**Francisco Javier Torres Rodríguez**  
**Secretario Ejecutivo**

  
**IEC**  
Instituto Electoral de Coahuila